

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Cuatro (4) de Agosto de dos mil veinte

Radicación: Pertenencia No. 2019 020.  
Demandante: María del Socorro Salazar Velandia y otro.  
Demandado: María Cifuentes viuda de Chaparro y otros.

Toda vez que según la parte demandante, el auxiliar designado a folio (114) no se notificó en la forma ordenada por ejercer un cargo en el Consejo de Estado, se dispone:

RELEVAR del cargo al Curador ad litem y en su lugar se nombra al abogado RICARDO HUERTAS BUITRAGO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.482.406 de Bogotá y Tarjeta Profesional 127.415 del C. S. de la J., dirección carrera 13 No. 32 – 51 torre 3 oficina 619 de Bogotá, Teléfono 3401003, 3102618833 y 3143949156, correo electrónico: [abcdelacobranza@yahoo.es](mailto:abcdelacobranza@yahoo.es) y [ricarjack@yahoo.com](mailto:ricarjack@yahoo.com)

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado  
Nº 48. Hoy 05/08/2020

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA  
Secretario